

USHUAIA, 20 de Mayo de 2024.

VISTO el Expediente N° AREF-E-250-2024 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un servicio de débito directo en cuenta bancaria, independientemente del banco con el que opere el contribuyente, por un plazo de doce (12) meses, según el requerimiento de Nota N° 09/24, Letra AREF. D.G.R.

Que orden 14, obra Nota de Pedido N° 10/24, debidamente autorizada.

Que a orden 21, obra formulario de "Solicitud de Cotización" suscripto por el Director General de Administración y Finanzas, en carácter de autoridad competente, ello según el Jurisdiccional en vigencia.

Que obra comprobante de difusión en el página web TDF Compras.

Que en relación al servicio requerido y en virtud de la oferta presentada, corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 10/24 a la firma BANCO MACRO S.A. - C.U.I.T. N° 30-50001008-4, cuya oferta asciende a un total PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 261.360,00).

Que es dable mencionar que en la oferta presentada el oferente ha efectuado el cálculo, tanto para el renglón 1 como para el renglón 2, estimando 900 operaciones mensuales de cada tipo a un precio unitario de PESOS DOCE CON 10/100 (\$ 12,10), considerando que dicha cantidad es aproximada, pudiendo ser superior o inferior a la mencionada. Motivo por el cual los importes a facturar mensualmente podrían variar de acuerdo a la cantidad de operaciones efectivamente realizadas.

Que se cuenta con partida presupuestaria de acuerdo al Volante de Imputación Preventiva 92/2024.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 – inciso I), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en la Resolución O.P.C. N° 017/21 y en la Resolución Contaduría General N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015 y 1074 artículo 4°, incisos a) e i),

artículo 9° incisos a) y u) y 1465, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0001/24 y por las Resoluciones Generales AREF N° 095/22 y 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN  
A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 10/24 a la firma BANCO MACRO S.A. - C.U.I.T. N° 30-50001008-4 por la suma de PESOS PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 261.360,00), referente a la contratación de un servicio de débito directo en cuenta bancaria, independientemente del banco con el que opere el contribuyente, por un plazo de doce (12) meses. Ello conforme lo dispuesto en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Tener por aceptado que en la oferta presentada el oferente ha efectuado el cálculo, tanto para el renglón 1 como para el renglón 2, estimando 900 operaciones mensuales de cada tipo a un precio unitario de PESOS DOCE CON 10/100 (\$ 12,10), considerando que dicha cantidad es aproximada, pudiendo ser superior o inferior a la mencionada. Motivo por el cual los importes a facturar mensualmente podrían variar de acuerdo a la cantidad de operaciones efectivamente realizadas.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG AR 1000 UGC 0001, C.E. 113000 (Inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 411/24.

AREF

FERNANDEZ Firmado digitalmente por  
Juan Martin FERNANDEZ Juan Martin  
Fecha: 2024.05.20  
15:23:02 -03'00'